

NESTOR LUIS PEREZ: UN ZULIANO DE TRASCENDENCIA NACIONAL.

Jorge Sánchez Meleán

Cuando la actividad comercial del petróleo en nuestro país es ya centenaria, es de justicia recordar a un zuliano que dejó huella en su paso por el Ministerio de Fomento (1936-1938) en el establecimiento de una política petrolera nacional de avanzada: el Dr. Néstor Luis Pérez. Este maracaibero de excepción nacido en 1882, fue un municipalista que hizo historia, así como un luchador contra la centralización del poder. Fue además, valiente opositor a la dictadura gomecista y jurista destacado. Pero asimismo, en su paso por la cartera ministerial de Fomento durante el gobierno de Eleazar López Contreras, continuó la tarea emprendida por Gumersindo Torres y abrió el camino para la que cumplirían figuras como Manuel Egaña y Juan Pablo Pérez Alfonzo posteriormente, en la definición de una política petrolera nacionalista. Desde esa posición, el zuliano se enfrentó a las compañías petroleras y les negó nuevas concesiones hasta que el país tuviera una ley que las regulara apropiadamente. Otorgó solo dos concesiones, condicionadas a que se establecieran refinerías en el país. En juicios contra concesionarias, logró recuperar impuestos indebidamente rebajados a esas compañías. Creó el Servicio Técnico de Mineralogía y levantó la primera Carta Geológica de Venezuela. Pero donde quedó mejor reflejado su pensamiento de avanzada para la época, fue en la Ley de Hidrocarburos de 1938, en la que tuvo participación determinante. Esta ley, es de las más importantes en nuestra historia petrolera, por las numerosas reformas que contiene, en relación con las precedentes de 1920, 1921, 1922, 1925, 1928 y 1935. Sentó las bases generales de la legislación posterior. Esta ley pasó a la historia por sus disposiciones sobre la creación de

empresas o institutos autónomos destinados a la explotación directa de los hidrocarburos por parte de Venezuela. Además, legisló sobre la armonización del régimen de otorgamiento de concesiones de explotación en los principios generales de la ley. Consideró el cambio de la naturaleza jurídica de la exoneración de derechos de importación que se otorgaba a los concesionarios de hidrocarburos, que tanto había preocupado a Gumersindo Torres. Estableció la facultad de reglamentar el ejercicio del derecho exclusivo de explotar, por parte del Ejecutivo Federal y además, incluyó importantes modificaciones en materia impositiva, que le dan fisonomía propia en relación con las anteriores. La disposición sobre la creación de empresas o institutos autónomos para la explotación directa de hidrocarburos, significa una nueva definición de la política petrolera venezolana, orientada a la participación del Estado como empresario en la explotación del petróleo. Sin embargo, transcurrieron 22 años hasta que naciera en 1960 la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP) como primera empresa estatal. Otros países, con menos riqueza petrolera ya la tenían desde la década de los cincuenta, como es el caso de Chile, Colombia o Brasil. Esto pone de manifiesto el pensamiento de avanzada de Néstor Luis Pérez, cuando la actividad petrolera no tenía todavía un cuarto de siglo en nuestro país. Durante su gestión de 1936 a 1938 la participación fiscal del país creció 139 por ciento, pasando de 64 millones de bolívares a 153, cuando el precio del barril no llegaba a un dólar; la producción pasó de 155 millones de barriles a 188; el empleo de 13.754 personas a 22.496; y las exportaciones de 150 millones de barriles a 178. El Ministro Pérez expresó en la Memoria que presentó al Congreso en 1937, que “ Verdaderamente extraordinario fue el ingreso que por favor de estos tipos de impuestos derivó inmediatamente al Fisco Nacional, entre los cuales uno de los más importantes fue el

de satisfacer la urgente necesidad del balance del Presupuesto, recargado inesperadamente con el aumento de la partida del Situado de los Estados, pero sus mayores beneficios serán en el futuro, con el incremento notable que habrá de tener por el aumento de las regalías. Estas fueron elevadas del siete y medio y diez por ciento al doce y medio y quince por ciento”. Insiste sobre el beneficio que el país obtendría si percibiera el royalty en especies en lugar de dinero. Afirma sobre ello, que “De los diversos mercados del viejo y nuevo mundo, llegan frecuentemente ofertas de negociación del royalty sobre bases y condiciones mucho más ventajosas que las que tiene hoy el Ejecutivo con el pago en dinero, ya que no solamente aseguran un mayor precio, sino que ponen en manos del gobierno un medio eficiente de controlar y regular el problema del cambio que es uno de los problemas que más ha ocupado y preocupado la atención del Ejecutivo y del público”. Dice que, “También es hora de que la Nación piense seriamente en dar un paso más de avance en pro del sistema de asociación en la administración de las rentas del petróleo”. Adelantándose a los tiempos, es partidario de “inventar nuevas estructuras en nuestro tradicional sistema de simples concesiones. Es necesario dejar plenos poderes al Ejecutivo para celebrar también convenios en los cuales ese sistema, en sus diversas fases, vaya privando sobre el sistema fiscal de mera percepción de impuestos. Reducir al mínimo los impuestos para elevar al máximo la participación en el royalty esa debe ser la tendencia que informe la futura política de las concesiones petroleras”. Fue Néstor Luis Pérez como Ministro de Fomento quien impulsó la definición en materia de hidrocarburos de los lineamientos generales de una política en la cual estaban contenidas las ideas básicas desarrolladas después por J.P. Pérez Alfonzo y sus continuadores: no más concesiones, mayor participación en las utilidades y la

internacionalización de la actividad petrolera. El mejor testimonio de la labor de Néstor Luis Pérez en materia petrolera lo expresó Rómulo Betancourt en su obra "Venezuela, Política y Petróleo". Afirma acerca de este zuliano de excepción, que: "Ese desatinado despilfarro de las reservas de petróleo fue interrumpido, transitoriamente, durante el breve paso por el Ministerio de Fomento de un venezolano íntegro, el doctor Néstor Luis Pérez. Estuvimos en campos políticos contrapuestos. Pero no regateamos méritos al funcionario probo"; "quiero dejar testimonio aquí de respeto por su manera honrada de conducir las relaciones entre las empresas concesionarias y el Estado, que confirmamos cuando, en ejercicio de funciones de gobierno, tuvimos acceso a los archivos del Ministerio de Fomento. Fue un hombre público que actuando dentro del orden de cosas político caracterizado por las plegaduras sumisas al capital financiero internacional, supo mantener, en el desempeño del más importante gabinete ejecutivo, una posición valerosa y honrada. Por eso mismo fue fugaz su actuación ministerial. El estilo suyo en defensa del patrimonio nacional pugnaba con el régimen gobernante". Asimismo, Rafael Caldera en su libro "La Nacionalización del Petróleo", pone el nombre de Néstor Luis Pérez al lado de Gumersindo Torres, Manuel Egaña y Juan Pablo Pérez Alfonzo, como venezolanos que pusieron las bases de una política nacionalista del manejo del petróleo, antes de que éste pasara a ser manejado por el Estado. El Presidente de la República en 1938, le comunicó un nuevo destino como Ministro de Hacienda, cargo que rehusó, así como el de Ministro de Relaciones Exteriores. ¿Habrían influido los poderosos intereses de las compañías petroleras en su sustitución como Ministro de Fomento, cuando iba a iniciarse la aplicación de la ley concebida por él? ¿Estaría siendo ya este zuliano de excepción un obstáculo para los consorcios petroleros que se estaban afianzando en el país, cuando todavía la

democracia estaba dando los primeros pasos? ¿Porqué se le ofrecían nuevas posiciones de tanta importancia, si estaba haciendo cambios trascendentales en el área petrolera? Esas son interrogantes sin respuesta hasta el presente. Como bien lo expresa el Dr. Nectario Andrade Labarca en un magnífico libro sobre Néstor Luis Pérez (1988): “no solo fue cancerbero valiente e insobornable de la riqueza petrolera nacional, sino pionero y fundador de importantísimos servicios públicos , y cuando dejó esa posición que colocó en sus manos la llave de la economía nacional y donde una leve y disimulada complacencia , un fugaz entornar los ojos para hacerse la vista gorda, lo hubiera hecho millonario, descendió con las manos limpias y vacías a vivir la frugalidad que le aseguraba su profesión de abogado”. Con la dignidad que lo caracterizó desde la dictadura de Gómez, puesta de manifiesto por José Rafael Pocaterra en su libro “Memorias de un venezolano de la decadencia” , se dedicó al ejercicio profesional y a la docencia universitaria, en las cátedras de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado en la Universidad Central de Venezuela hasta su muerte en 1949. Fue asimismo, miembro de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela y dejó una importante obra escrita en el campo del Derecho Civil, Mercantil y Administrativo. Su prestigio era tal en el país, que su nombre se oyó como posible candidato presidencial en 1941 y después su persona se barajó entre los que sonaban como posibles candidatos por consenso para la Presidencia de la República, al acercarse el término del gobierno del General Medina Angarita. En las elecciones de diciembre de 1947, encabezó la plancha del Senado por el estado Zulia, propuesta por el partido Socialcristiano. Por todo ello, Néstor Luis Pérez es un zuliano de trascendencia nacional, al que debemos valorar en su justa medida, especialmente

en momentos en que hombres de su talla intelectual y moral cada vez son más escasos. Ojalá le hagamos pronto la justicia que merece.